



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado incorpore dentro de las obras del Plan Social Educativo, la finalización de la infraestructura edilicia del Centro de Educación Media n° 14 "Miguel González Murúa" de la localidad de Fernández Oro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 232/1996